

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

4433 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-779/2019) de 5 de julio, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso a la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la misma.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-283/2018) de 16 de marzo (BORM de 3-4-2018) para la provisión de tres plazas de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, que contiene la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e), y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 16 de marzo de 2018, resuelve:

1.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Murcia, a los aspirantes que se relacionan a continuación, que figuran en la propuesta del Tribunal Calificador a que se refiere la base 7.2. de la convocatoria y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

Núm. Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado
1	34****82	Mateo Martínez, Ángel Luis	Cod. 1177. D.P. Redes y Servicios Telemáticos. Sec. Telemática.
2	**8213**	Meroño Sánchez, Juan José	Cod. 1620. J. Sec. Proyectos Campus Virtual. Sec. Proyectos Campus Virtual.
3	**79**35	Pérez Sánchez, Gustavo Adolfo	Cod. 1537. J. Sec. Proyectos Gestión Académica. Sec. Proyectos Gestión Académica.

2.- De conformidad con la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, desarrollada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la misma y la base 9.2 de la convocatoria, la toma de posesión de los aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo acatamiento expreso de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el



Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 5 de julio de 2019.—El Rector, José Luján Alcaraz.